

PERGAMINO, Octubre 28 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1991, al considerar el Expediente: D-87/88 D.E. eleva Expte. B-671/88 MARTINEZ CONRADO, solicita autorización p/instalación de una emisora de RADIO CIRCUITO CERRADO DE AUDIOFRECUENCIA EN EL SOCORRO.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

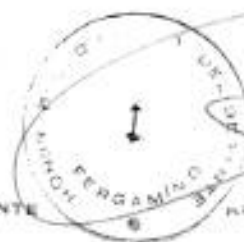
ARTICULO 1º- Derógase la Ordenanza N° 1898 de fecha 27 de Junio de ----- 1988, mediante la cual se otorgaba permiso al Sr. CONRADO MARTINEZ, para la instalación de un CIRCUITO CERRADO DE AUDIO---FRECUENCIA en la localidad de El Socorro, por no haber dado cumplimiento a lo especificado en la materia por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2947/91.-

  
CARLOS A. EUSECO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELA A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE